DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

ver exposición

DELEGACIÓN DEL DEPARTAMENTO Y CÁTEDRA DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA

ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de setiembre de 2013

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Dionisio Vivian.

MIEMBROS: Señores Representantes Alberto Perdomo Gamarra y Álvaro Fernández.

INVITADOS: Por el Directorio del Banco de Previsión Social: Presidente, Maestro Ernesto Murro; Vicepresidente, doctora Rosario Oiz; Directores, señor Heber Galli e Ingeniero Hugo Odizzio; Representantes Sociales, I) Por los Jubilados y Pensionistas, señor Sixto Amaro; II) Por los Trabajadores, señor Ariel Ferrari, y III) Por los Empresarios, Contadora Elvira Domínguez.

Por la Delegación del Departamento y Cátedra de Geriatría y Gerontología de la Facultad de Medicina, doctores Italo Savio y Ana Kmaid.

SEÑOR PRESIDENTE (Vivian).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida a una delegación del Directorio del Banco de Previsión Social integrada por el maestro Ernesto Murro, Presidente; la doctora Rosario Oiz, Vicepresidenta; el señor Heber Galli, Director; el ingeniero Hugo Odizzio, Director; el señor Sixto Amaro, representante de los jubilados y pensionistas; el señor Ariel Ferrari, representante de los trabajadores, y la contadora Elvira Domínguez, representante de los empresarios.

Les enviamos las versiones taquigráficas de las reuniones que tuvimos con distintas delegaciones que expusieron ante esta Comisión sobre diversas temáticas. Entre ellas, se encuentra la Onajpu -que se refirió a los topes- y la ATSS.

SEÑOR MURRO.- Periódicamente nos encontramos para analizar distintos temas. Recibimos una serie de versiones taquigráficas que van desde el 7 de noviembre de 2012 hasta el 4 de setiembre de este año -es decir, la semana pasada-, sobre diversos planteamientos de distintos sectores.

Tenemos la satisfacción de que en esta sesión esté presente la totalidad del Directorio del Banco de Previsión Social. Para nosotros es muy importante que estén aquí sus siete miembros. Este es uno de los Directores más plurales del país, por su integración. Por eso, es muy importante destacar la presencia unánime de todos sus integrantes en esta Comisión parlamentaria. Esto demuestra el interés del organismo en dialogar con ustedes acerca de los temas propuestos y de otros que nos interesa plantear. Creemos que es muy importante la relación entre un organismo como el Banco de Previsión Social y el Parlamento a efectos de considerar distintos asuntos.

Trajimos material con información sobre distintos temas, que hemos entregado a los distintos señores legisladores. Algunos asuntos están planteados en general y otros en particular. Quiero destacar que hay tres informes de la Asesoría Jurídica de Seguridad Social del Banco de reciente publicación. Uno tiene que ver con la situación financiera del organismo en 2012 y los otros dos refieren a la evasión medida tanto en puestos de trabajo en 2012 como aspectos monetarios; en este último caso se trata de una comparación entre los años 1997 y 2011.

Por otra parte, hemos entregado a los señores legisladores dos comunicados de este plural Directorio relativos a temas planteados en la convocatoria. Uno de ellos tiene que ver con la situación de los servicios del Área de la Salud y el Demequi. También trajimos libro de reciente divulgación sobre buenas prácticas en el trabajo doméstico, que fue hecho junto a la OIT. A raíz de un convenio entre el Banco de Previsión Social y la Universidad de la República, dos equipos jurídicos asesoraron respectivamente al Sindicato de Empleadas Domésticas y a la Liga de Amas de Casa. Dicha publicación es un manual de buenas prácticas y ha sido reconocido por la OIT. Este es un reconocimiento que Uruguay tiene en este sentido. Precisamente, el mes pasado, al igual que lo hacemos todos los años junto con el Ministerio, la Liga y el Sindicato, realizamos la campaña de difusión de este sector. Por estos motivos, nos pareció importante que los legisladores tuvieran acceso a este material. Asimismo, distribuimos un folleto que recoge las principales cifras del Banco en el año 2012. Creemos que puede ser de utilidad porque contiene las principales estadísticas de nuestra institución y de la seguridad social del país.

Sin perjuicio de los comentarios y opiniones que luego los señores Directores puedan hacer, quisiéramos agrupar los temas a tratar. Por un lado, nos vamos a referir a los asuntos que tienen que ver con los jubilados y pensionistas y, por otro, a los relativos al Área de la Salud y a los servicios del Demequi. Luego vamos a analizar dos proyectos de ley: uno presentado por la señora Diputada Piñeyrúa y otro por el señor Diputado José Carlos Cardoso. Aclaro que a último momento también se nos hizo llegar una iniciativa sobre artistas.

Con relación a los planteos de los jubilados y pensionistas, corresponde informar que en las últimas horas ha habido novedades al respecto, que incluyen algunos de los temas que fueron planteados en el seno de esta Comisión.

Si analizamos la evolución de las pasividades servidas por el Banco de Previsión Social, veremos que estamos en un récord de beneficiarios. La cantidad de beneficiarios de prestaciones de pasividad, particularmente de jubilaciones en el BPS, constituye un récord histórico. Esto se ha dado particularmente a partir del año 2009, con la Ley Nº 18.395 que surgiera del Diálogo Nacional de Seguridad Social y que aprobara este Parlamento. Esta ley permitió flexibilizar el acceso a las jubilaciones en general, particularmente a las mujeres y a las personas de menores recursos. Año a año venía disminuyendo la cantidad de beneficiarios, particularmente de jubilación, en un país en el que, felizmente, aumentó la expectativa de vida. Esta ley permitió revertir ese proceso. Desde el año 2009 prácticamente se han duplicado las altas de jubilación, en particular de mujeres. Unas cuarenta mil mujeres han accedido a este derecho, en especial por la reducción de treinta y cinco a treinta años de trabajo y por el reconocimiento de un año de trabajo por hijo hasta cinco. Por primera vez en la historia del país tenemos mayor cantidad de altas de jubilación de mujeres.

Este es un cambio sustantivo que se ha operado, además de otros, como la flexibilización de las jubilaciones por discapacidad. Además de tener el mayor número de beneficiarios de la historia del BPS estamos en el mejor momento de su poder adquisitivo. Llevamos ocho años seguidos de aumento de las pasividades

generales, establecidas por el Índice Medio de Salarios por la reforma constitucional de 1989; llevamos ocho años seguidos de aumentos por encima del Índice de Precios. Es la primera vez que esto sucede en el BPS. La decisión gubernamental fue otorgar aumentos en general en julio, además del aumento para las pasividades mínimas que se ha anunciado en estas últimas horas.

Las pasividades mínimas han venido aumentando desde el año 2005 a través de aumentos diferenciales. En el año 2008 se estableció un piso mínimo de pasividad y ya está planificado el decreto -que saldrá en las próximas horas- por el cual habrá un nuevo aumento de las pasividades mínimas retroactivo a julio de 2013 y otro en julio de 2014. Con estos resultados, las pasividades mínimas beneficiarán, retroactivo a julio, a 102.000 personas, y el estimativo para 2014 es que serán beneficiadas 110.000 personas. Retroactivo al mes de julio pasado, la pasividad mínima será de $ 6.170 y está previsto que hacia el final de este período de Gobierno, estimando los aumentos generales y los aumentos de la BPC, oscilará en $ 7.800. Con esto la pasividad mínima aumenta con relación al salario mínimo nacional: de ser el 50% del salario mínimo nacional, como era en 2005, pasará a ser el 80% en 2014. Hay que considerar que el salario mínimo nacional ha tenido aumentos sustanciales de recuperación real.

A nivel general, se está en el mejor momento del poder adquisitivo de las pasividades. El anterior fue en 1999, y luego vino una pérdida muy importante entre 2000 y 2005. Desde 2010 se ha venido recuperado el poder adquisitivo de las pasividades más bajas, y desde 2012 de las pasividades en general.

En estas horas se anuncia la canasta de fin de año que se viene sirviendo desde 2006. Este diciembre aumentará a $ 1.100 y en 2014 a $ 1.300, con el compromiso del Gobierno de que en 2014 permitirá además el ahorro del IVA, con lo cual el monto se acercará a los $ 1.530.

Es de destacar que este gran aumento en las altas de jubilación conlleva un trabajo importante de nuestro organismo en la administración del sistema. No es lo mismo otorgar, como veníamos haciendo, unas 15.000 jubilaciones por año que otorgar 30.000. Eso lo estamos haciendo con el mismo personal y prácticamente con el mismo gasto de gestión. Sin duda esto también conlleva una mejora para la población.

Creemos que este conjunto de medidas, que son resorte del Poder Ejecutivo, camina hacia la mejora del poder adquisitivo de las pasividades. A su vez, confirma un camino por el cual la negociación colectiva, a través de los consejos de salarios, mejora los salarios, las pasividades mejoran a la par o mejor que los salarios y las pasividades mínimas aumentan. Asimismo, las mejoras legislativas -en las que ustedes tomaron parte- también han aumentado la cantidad de beneficiarios.

Asimismo, hemos advertido cómo se armoniza este camino con distintas normas que se han ido aprobando y que creemos que marcan un proceso gradual que nos permite seguir mejorando el sistema de la seguridad social y el poder adquisitivo de las pasividades. Todo esto se hace en el marco de un sistema de seguridad social sostenible y sustentable, teniendo en cuenta el financiamiento de todas estas mejoras.

Por suerte, tenemos indicadores positivos y muy positivos, como los que figuran en los documentos que entregamos a los señores Diputados, que muestran que por quinto año consecutivo la situación financiera del BPS ha mejorado notoriamente. Digo esto, porque, a principios de 2000, necesitábamos entre tres y cuatro puntos del PBI por concepto de asistencia de Rentas Generales para cubrir el presupuesto anual del organismo. Hoy, no necesitamos o necesitamos muy poca asistencia de Rentas Generales; por ejemplo, el año pasado requerimos solo el 0,6%.

Esto se explica por distintos factores, como el notable aumento de los cotizantes -más del 50% en los últimos ocho años-, en un país con una población estable. El aumento a 500.000 puestos cotizantes es una muy buena noticia; un logro colectivo del Gobierno, el Parlamento, los distintos sectores sociales y también el Directorio del BPS y su organización.

Este crecimiento ha significado un cambio de cultura en el país, porque de la cultura de la evasión transitamos hacia la cultura de la inclusión social y de la integración. Además, ha repercutido en una mejora de la economía y, por ende, de la recaudación, tanto del BPS, como de la DGI, tal como se aprecia en los documentos que les hemos entregado.

Paralelamente, se ha registrado una notoria disminución de la evasión, tanto en términos monetarios, como de puestos cotizantes. Según el informe que les entregamos, en 2004, la evasión era de un 40% en puestos

cotizantes; hoy, alcanza el 17,2%. En términos monetarios, en 1997 la evasión era del 40%; hoy, se sitúa en el 19%.

Hay un progreso mayor en los sectores de más alta informalidad, la construcción, el trabajo doméstico y los trabajadores jóvenes. Si bien en estos sectores sigue persistiendo una alta informalidad, la buena noticia es que el crecimiento de la formalización es sensiblemente superior al de otras áreas. Por ejemplo, en el caso de los jóvenes menores de 29 años, el aumento registrado en la seguridad social es el doble del muy buen crecimiento general que ya mencionamos. Sin duda, los sectores de los trabajadores jóvenes, el trabajo doméstico, la construcción y los trabajadores independientes, son de alta informalidad, y por eso, seguiremos trabajando para mejorar estas cifras, lo que cada vez resulta más difícil, porque a medida que alcanzamos índices de formalización e inclusión social tan importantes, resulta difícil continuar creciendo. De todos modos, estamos en ese camino, que refleja la voluntad de todo el Directorio y de toda la organización del BPS.

Hace ya varios años que creemos que tanto el crecimiento de la recaudación como de los cotizantes alcanzaría su meseta, pero, felizmente, nos equivocamos y, aunque el proceso se ha enlentecido, continuamos creciendo en ambos aspectos. Eso permite la adopción de determinadas medidas por parte del Poder Ejecutivo y de los parlamentarios destinadas a continuar con un sistema sostenible y sustentable en seguridad social.

Hay algunos planteamientos puntuales que han suscitado el interés de los señores Diputados, como supuestas denuncias de malos tratos en la oficina de Lascano. Quiero aclarar que no tenemos denuncias al respecto y que las investigaciones y actuaciones realizadas no muestran nada.

También se habló de los casos de Cebollatí y Libertad; en caso de que haya denuncias, las atenderemos, como hacemos con todas estas cuestiones.

Con relación a los jubilados y pensionistas, recibieron a dos delegaciones que hablaron sobre los topes jubilatorios; una estaba integrada por funcionarios del BPS y otra aparece citada como de la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas. Queremos destacar que venimos cumpliendo cabalmente y a satisfacción de los interesados lo relativo a los topes jubilatorios. En particular, fuimos promotores, entre otros, de la Ley Nº 18.119, de 2007; además, tenemos reconocimientos expresos de la Comisión Intersocial por Elevación de Topes Jubilatorios a ese respecto. La mencionada Ley permitió que se manejaran topes similares a los correspondientes a los del Acto Nº 9, que originalmente se habían fijado en 7 Salarios Mínimos Nacionales, y a los establecidos por la Ley Nº 16.713. Se llevó adelante un proceso gradual, por el que se beneficiaron unas 8.500 personas.

Como ya dije, cumplimos cabalmente con la normativa, en tiempo y forma y en coordinación con la Comisión Intersocial.

Es cierto que hemos tenido algunos reclamos -incluso, algunos recientes-, que hemos contestado negativamente, si mal no recuerdo, por unanimidad del Directorio. En ese sentido, hasta el momento, hemos estado cumpliendo perfectamente con la aplicación de la normativa vigente. A mediados de 2007, se aprobó un procedimiento para la reliquidación gradual de los beneficiarios de la citada ley, y actuamos en consecuencia.

Por otra parte, se plantearon algunos casos concretos, como el de una persona de 56 años que dice que ya se encuentra avejentada como para trabajar. Nosotros no compartimos esa opinión: creemos que un funcionario del BPS con esa edad, normalmente, tiene todas las capacidades y competencias como para ejercer su cargo. Si no fuera así, quienes ya tenemos 62 años no podríamos ser Directores.

Creemos que, en general, toda la normativa puede ser modificada. Como saben los señores Diputados, somos partidarios de la revisión y adecuación periódica de las normas de la seguridad social, y precisamente por eso somos impulsores del diálogo nacional sobre seguridad social, que es el ámbito adecuado para proceder en ese sentido. Pero, a veces, se entreveran aspiraciones personales con propuestas generales; por eso, hicimos referencia a que, aparentemente, este tema se planteó como un problema de algunos funcionarios del BPS.

En caso de que el tema de los topes sea considerado un problema que debe resolverse, será general, porque no abarca solamente a funcionarios del BPS, sino que tiene una amplitud mayor. Además, no deben

confundirse aspiraciones personales de ingresos con reestructuras de las organizaciones. Digo esto, porque de la versión taquigráfica que hemos leído interpreto que hay una cierta mezcla, en nuestra opinión no compartible, de plantear reclamos sectoriales o personales de mejora de ingresos, articulándolas con supuestas necesarias reformas de las estructuras.

Otro aspecto planteado, que podríamos englobar como un segundo capítulo, tiene que ver con el reiterado planteo que algunos dirigentes de la TCS vienen realizando, con relación a los servicios del área de salud del BPS y las filas de pago.

Este Directorio del BPS que está aquí presente ha emitido un comunicado que, nuevamente, hemos hecho llegar a los señores legisladores. Anteriormente, lo habíamos hecho llegar formalmente a la Comisión. Creemos que en ese comunicado están dadas todas las respuestas. Sin perjuicio de eso, posteriormente, se volvió a remitir al sindicato, por parte de los representantes en la bipartita política, una nueva confirmación de lo que es la política del BPS en este tema.

Lamentamos que se esté alarmando indebidamente a los padres y, a veces, a los niños, con informaciones inexactas sobre supuestas transformaciones que haríamos -como se ha dicho en distintos ámbitos del país- como, por ejemplo, que dejaríamos de atender al 80% de la población que hoy atendemos y que se desmantelaría el Demequi, que se cerraría, que se vaciaría.

Nada de eso es cierto: todo lo contrario. Nosotros estamos reestructurando el área de la salud del BPS y, en particular, el departamento de malformaciones congénitas, para mejorar y ampliar su atención. Lamentamos profundamente que se reiteren estas versiones inexactas, que obviamente alarman a los padres, que no solo ocurrieron aquí, sino en varias Juntas Departamentales del interior, porque si a un padre se le dice que se va a dejar de atender al 80% de los niños, es lógico que se preocupe. Pero creemos que en el comunicado de este Directorio del BPS están dadas todas las respuestas a esas versiones inexactas.

Luego de realizar estos comentarios generales, salvo que los señores legisladores no lo entiendan conveniente, deseo dejar esto por acá, a los efectos de que podamos tratar este y otros temas con mayor tiempo.

Lo mismo ocurre con relación a las giras de pago. Hay otro comunicado del Directorio del BPS al respecto, que también hemos entregado nuevamente a los señores legisladores. También allí está clara la posición del Directorio en este sentido.

Hoy, tenemos más poblados y parajes con giras de pago que en 2004; por lo tanto, no estamos eliminando esta actividad, sino racionalizándola, llegando a los lugares en que se necesita. Lo que ocurre es que en aquellos lugares en los que se abre un agente pagador habilitado, que cumple con las condiciones establecidas en la licitación abierta por el BPS, se hacen esas adecuaciones.

El tercer capítulo tiene que ver con los proyectos o anteproyectos de ley y/o minutas de comunicación que han legado a esta Comisión: el proyecto de ley "Trabajo de la Mujer en el Hogar", de la señora Diputada Piñeyrúa; del anteproyecto de ley del señor Diputado Rodríguez Servetto, en relación a cambios en el subsidio transitorio por incapacidad y del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo, relativo a la compatibilidad del trabajo de los artistas jubilados.

Con respecto al proyecto de ley de la Diputada Piñeyrúa, puede haber distintas opiniones en diferentes ámbitos -incluido el Directorio del BPS-, como sucede con otros temas. Queremos destacar que, según los informes de nuestra Asesoría General de Seguridad Social, que coinciden con los que realizan diversos organismos internacionales como la OIT, el Banco Mundial y el BID, hoy, Uruguay tiene la más alta cobertura o protección en jubilaciones y pensiones de la historia del país. En efecto, el 98% de las personas mayores de sesenta y cinco años perciben jubilaciones y pensiones.

Por otra parte, en el último período -como señalamos anteriormente- la vigencia de la Ley Nº 18.395 fue particularmente beneficiosa para las mujeres. Reiteramos que, en estos últimos cuatro años, a partir de esta nueva norma, cuarenta mil mujeres han accedido a sus derechos de pasividad, una cifra tremendamente significativa, con gran impacto en la perspectiva de género.

Nosotros pensamos que, en general, las normas de seguridad social deben atender las particularidades de determinados sectores o colectivos, pero adecuándose al régimen general. En nuestra opinión, lo que acá se está planteando se aparta de ese criterio general y, por otra parte, estaría generando un financiamiento exclusivo a través de Rentas Generales.

Somos partidarios ideológica y filosóficamente del sistema tripartito de financiamiento, y creo que ese debería ser el norte hacia el cual caminar en los temas de seguridad social, partiendo de la base de que se está produciendo una importante integración de la mujer al mercado de trabajo. Las mujeres están creciendo más que los hombres en cuanto a la participación activa laboral. Por otro lado, también están creciendo más como protegidas del régimen de pasividades.

Con relación al proyecto de ley del Diputado Rodríguez Servetto, queremos informar algunos números -el Director Galli podrá explicarlo mejor, ya que es el autor del informe— sobre la situación actual de los subsidios transitorios por discapacidad. Entre 2007 y 2002, hemos otorgado 7.738 subsidios, de los cuales se están pagando 4.118 y finalizaron el cobro 3.620. De los que estuvieron cobrando el subsidio y ya dejaron de hacerlo, el 74% pasó a cobrar la jubilación común o la pensión por invalidez y el 7% -254 volvió a la actividad. Creemos que estas cifras son ilustrativas de la importancia que tiene este subsidio y de cuál es la historia laboral o historia de vida posterior de estas personas.

Por otra parte, nosotros tendríamos que ver el impacto que puede tener la ampliación de este subsidio de tres a seis años, tal como se plantea, o los impactos que, en general, podría tener sobre el sistema de seguridad social una extensión de ese tipo en el subsidio.

En cuanto al tercer proyecto de ley relativo a la compatibilidad de trabajo de los artistas jubilados con la actividad, cabe decir lo siguiente. Este proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo es parte de un proceso de flexibilización, modernización y gradualidad que se viene dando en el país y se va estableciendo a través de distintas leyes. Uruguay -al igual que Cuba- es un de los países de mayor envejecimiento demográfico

Debemos considerar positivamente esta noticia que nos hace encarar nuevos desafíos. En el país se vienen dando una serie de medidas que apuntan a que las normas de seguridad social y de protección social atiendan la realidad social, económica y cultural que se va verificando. Ustedes son parte de este proceso, dado que han aprobado distintas normas en este período.

Me refiero, por ejemplo, a la Ley de Concubinato de 2008. Hasta hace cinco años, para la seguridad social solo valía el matrimonio con libreta. Esta es una adecuación de las normas de la seguridad social a la realidad social del país.

Entre estas normas que se están promoviendo, figura la Ley Nº 19.006, que establece la compatibilidad entre el trabajo y la jubilación de Industria y Comercio. Asimismo, cabe citar la ley que estableció la compatibilidad en determinadas condiciones para los trabajadores de la construcción, haciendo tareas de docencia de oficios. A su vez, está este proyecto de ley de compatibilidad para los artistas jubilados de Industria y Comercio, y próximamente estará a consideración del Parlamento el proyecto de ley de jubilación parcial, que también tuvo su consideración en el Diálogo Nacional de Seguridad Social

Se trata de un conjunto de medidas que apuntan a flexibilizar lo que tradicionalmente era "trabajo y me jubilo". Ahora, hay una serie de normas que, además, buscan equidades en cuanto a la compatibilidad del trabajo y la jubilación. En el caso de los empleados públicos, luego de jubilarse, podían desempeñarse en la actividad privada, en Industria y Comercio. Sin embargo, para el 70% de la actividad nacional, que es Industria y Comercio, era incompatible.

Entonces, esas normas son un avance, aunque en mi opinión, hay demasiadas condiciones. De cualquier manera, se trata de un cambio cultural en cuanto a la concepción de la seguridad social. En mi humilde opinión, felizmente, se está empezando a cambiar, pasando de aquellos compartimentos estancos -el trabajador por un lado y el jubilado por otro- a estas políticas más flexibles.

Por lo tanto, en lo personal, no solo apoyamos que los jubilados de Industria y Comercio puedan trabajar como artistas sino que, en general, somos partidarios de una amplia compatibilidad. Esa es mi opinión; puede haber otras. Nosotros creemos que el mundo va hacia ese lado y que con regulación y algunas condiciones -

no muchas—, el proceso de compatibilidad de trabajo y jubilación o el proceso de jubilación parcial con actividad es positivo y atiende las nuevas realidades

Seguramente, muchos de nosotros conozcamos jubilados que trabajan; estadísticamente, son unos cuarenta mil, en su mayoría, en el sector informal. Probablemente, trabajen por distintas razones: algunos, por necesidad, para mejorar sus ingresos, otros, porque quizás tienen ingresos suficientes, pero entienden que la actividad les puede ayudar a mejorar su calidad de vida. Lo que estamos viendo en la mayoría de los países desarrollados es que se están implantando y desarrollando regímenes de compatibilidad, voluntarios y acordados, que, en nuestra opinión, mejoran estas situaciones.

Por otra parte, me quiero referir a algunos anteproyectos de ley que son iniciativas del BPS, aunque todavía no han llegado a este Parlamento; esperemos que lo hagan en las próximas semanas. El Directorio del organismo tiene un particular interés en que estas propuestas puedan ser consideradas a la brevedad, porque entiende que algunos son de altísima necesidad a nivel nacional. La mayoría de estas iniciativas han contado con unanimidad o votaciones importantes en el Directorio, más allá de los matices que los distintos Directores puedan tener sobre ellas.

Me voy a referir a una iniciativa -que próximamente el Poder Ejecutivo enviará al Parlamento, con algunas modificaciones- que tiene que ver con la inclusión y refinanciación de deudas con el organismo generadas con posterioridad al año 2006. Además, hemos conversado con los Diputados Perdomo y Vivian sobre esto, porque desde hace algún tiempo, estamos preocupados por mucha gente del departamento de Canelones, del que ellos son originarios.

Ese anteproyecto de ley es muy importante para nosotros, a los efectos de seguir avanzando en el proceso de inclusión y saneamiento de las finanzas de la seguridad social. Felizmente, en los últimos años, se han ido incorporando a la seguridad social muchos sectores que, culturalmente, estaban acostumbrados a no pagar, aunque algunos de ellos siempre debieron hacerlo.

En este proceso de formalización y de toma de conciencia que se viene haciendo en Uruguay, veces existen organizaciones o instituciones, muchas veces, de carácter social, sin fines de lucro, como las organizaciones deportivas, pero también empresas que necesitan de este mecanismo y esperemos que al igual que en el Directorio del BPS, el consenso político y social -en el caso de ustedes, a nivel parlamentario, el consenso político- ayude aprobar esta norma lo antes posible.

Otra propuesta que también hemos promovido desde el Directorio del Banco Previsión Social -que tiene más de diez años de espera respecto a la conformación del Directorio de 2005-, tiene que ver con el proyecto de ley de pequeñas obras, reformas y reparaciones. Entendemos que, al día de hoy, una de las causas de evasión e informalidad en la construcción es que una muy buena ley, la Nº 14.411, no es adecuada para aplicar a las pequeñas tareas de reformas, ampliaciones o mejoras en la construcción de casas y edificios.

Entendemos que con este anteproyecto de ley -está previsto que próximamente llegue al Parlamento- estaremos atendiendo que la regularización se haga al momento en que se realizan las reformas y las mejoras, y no cuando la gente se ve necesitada, por ejemplo, de vender una casa, y le aparecen deudas porque hizo un parrillero, un muro o reformó el baño, lo cual siempre sorprende. Eso también sucede cuando se debe hacer una sucesión, u otras actividades. Creemos que este proyecto de ley puede colaborar, simplificando sensiblemente los trámites que se han ido haciendo más complejos por distintas normas.

Asimismo, el Directorio del BPS ha elevado a consideración del Poder Ejecutivo otro anteproyecto de ley para mejorar el otorgamiento de la prima por edad que, si no me falla la memoria, fue modificada por la Ley Nº 18.095, del año 2007. La prima por edad se otorga a personas mayores de 70 años con pasividades inferiores a unos $ 8.900; en este momento, no recuerdo exactamente la cifra. Ahora bien, como se toman en cuenta los ingresos familiares, a veces, por una mejora circunstancial o permanente, esas personas de avanzada edad y de bajos ingresos sufren la pérdida de la prima por edad, luego de haberla cobrado durante años.

Lo que nosotros estamos planteando es que se verifiquen las condiciones de acceso al momento del otorgamiento de esta prima, que hoy ronda los $ 1.500 mensuales, y no con posterioridad. Téngase presente que se trata de personas jubiladas y de avanzada edad que pueden verse perjudicadas porque un hijo mejore sus ingresos, a veces, en forma muy leve, pero superando el tope.

OoOlktro anteproyecto de ley que también hemos remitido recientemente al Parlamento atiende la modificación de la notificación de la historia laboral. En ese sentido, queremos avanzar en el camino del cumplimiento de las normas de la notificación dando mayores garantías a los trabajadores y a las empresas. Esperamos que cuando ese anteproyecto que está a consideración del Poder Ejecutivo llegue al recinto parlamentario, tenga el más rápido tratamiento para continuar avanzando en este proceso.

Por último, informamos a los señores legisladores que estamos trabajando en coordinación con la Corte Electoral en lo que adelantáramos cuando vinimos a este ámbito, con posterioridad a la elección de los Directores sociales en marzo de 2011, y hemos llegado a importantes acuerdos. Luego del trabajo que se viene realizando, estaremos remitiendo un anteproyecto de ley que permita establecer las respectivas modificaciones antes de las elecciones previstas para marzo de 2016, de modo de corregir los errores que tiene la legislación actual.

Hemos tratado de ser lo más breves posible, de acuerdo a la cantidad de temas que la Comisión nos puso a consideración.

SEÑOR ODIZZIO.- El señor Presidente ya ha hecho una extensa exposición referida a los temas motivo de la convocatoria. Ahora bien, quisiera aludir puntualmente a una de las referencias que él hizo, porque, como dije la primera vez que acudí a esta Comisión, el Presidente Murro se refiere a de "nosotros", como una forma de expresarse, pero en muchos de los temas sobre los que ha expuesto con posturas personales, recoge la voluntad del Directorio. En particular, quisiera manifestar alguna diferencia de visión respecto a la modificación de la tendencia de las altas jubilatorias a partir de la Ley Nº 18.395, conocida como de flexibilización de las jubilaciones.

No soy economista, pero deberé hacer una breve referencia de carácter macroeconómico. Recién el Presidente Murro señalaba que estamos siguiendo el camino de algunos países desarrollados en el sentido de implementar el retiro progresivo de las personas que llegan a la edad jubilatoria, compatibilizando una jubilación parcial con el empleo parcial. Pero también en el mundo desarrollado, los países que son muy ordenados en materia macroeconómica tienen economías anti- cíclicas. Es decir, que a medida que crece la economía, el Gobierno trata de contener de alguna manera la expansión del gasto para que cuando la economía entre en receso, se pueda generar empleo, expandiendo el gasto público.

Nosotros estamos en el otro lado de esa corriente, en una economía pro- cíclica; quiere decir que cuanto más se recauda, más se gasta. En la seguridad social, donde la estructura del gasto suele ser de una rigidez muy elevada, sobre todo, en las coberturas de retiro, se trata de una ecuación compleja. Personalmente, cuando suben o bajan las altas jubilatorias, ni me alegro ni me enojo, porque, en definitiva, lo que hace el BPS es aplicar las normas, y si estas introducen cambios en el acceso al derecho jubilatorio, tienen efectos -como el de la Ley Nº 18.395-, que redundarán en un incremento permanente y sostenido en las altas jubilatorias.

Es cierto que venían decreciendo por efecto de la Ley Nº 16.713 y por la elevación de la exigencia requerida para la jubilación, que se llevó a 35 años probados. Existe un documento del PIT- CNT -no recuerdo exactamente si es del año 2000- donde hay una coincidencia con el Partido Nacional y con otros que opinaron con respecto a este tema, en el sentido de que los 35 años de servicio probado constituían una exigencia muy alta, y que la prueba documental y fehaciente de esos servicios era una barrera de ingreso a la jubilación.

En tal sentido, la iniciativa proponía bajar esa exigencia de 35 a 30 años y también había una propuesta de jubilación por edad avanzada progresiva, que exigía más años de edad con menos de servicio, hasta coincidir con los 70 años de edad y 15 años de servicio, que era la causal previa. Todo eso estuvo bien recogido en la Ley Nº 18.395, pero se agregó una causal temprana de 60 años de edad y 30 años de servicio, lo cual generó un alta que sorprendió. Efectivamente, tuvo un acogimiento muy importante de gente que en estas condiciones accedió a ese beneficio y antes no cumplía con las normas.

Volviendo a los procesos o a las políticas económicas pro- cíclicas, sería un escenario importante que en este contexto muy favorable de la economía podamos financiar este aumento en el número de jubilados, en la medida en que la voluntad del legislador -recogiendo la iniciativa en su momento del Poder Ejecutivo- fue bajar estos requerimientos.

Entonces, la pregunta es: ¿cómo vemos el futuro si se produce algún cambio en las variables económicas? Y aquí voy a referir algo que nunca olvido. En el primer trimestre del año 2009 hubo un descenso del PBI. En marzo de ese año, se reunió el Consejo de Ministros, y en esa instancia se resolvió eliminar todo gasto superfluo, ya que si había un segundo período de caída del PBI, el país, técnicamente, iba a entrar en recesión. Entonces, el Director de la OPP del momento, el hoy Senador Enrique Rubio, anunció esa contención del gasto, salvo en aquellos programas sociales en que fuera necesario.

En ese momento, se adjudicaron a la globalización los problemas que estaba experimentando el país; por lo tanto, si nos va bien, es por la globalización, y si nos va mal, también. En realidad, los efectos macroeconómicos que sufrimos se deben a que Uruguay no está aislado en el mundo.

Entonces, no es una cuestión de voluntad que en el futuro se sigan pagando las prestaciones, o no. Se trata de tener en cuenta de qué manera la economía va a sostener en el largo plazo los beneficios que estemos instituyendo. Todos queremos que nos vaya bien -es una aspiración unánime de todos los uruguayos-, pero la seguridad social no planifica para hoy, no considera si el Plan Invierno fue efectivo o si se deben adoptar ciertas precauciones para el programa de turismo de este año en caso de que se corten los puentes. La seguridad social debe pensar en el corto, mediano y largo plazo.

En realidad, tenemos una coyuntura económica extraordinaria que nos permite bajar diez veces la cifra de asistencia recibida de parte del Gobierno Central, pero no debemos olvidar que estamos expresándonos en términos del PBI, y que con su crecimiento nuestras cifras parecen menores.

Comento esto porque estamos trabajando bien en el BPS; los trabajadores han entendido las señales y comprendido que es conveniente estar dentro del sistema, en particular, por las coberturas de salud para los hijos y la esposa. Está bien enfocada la conveniencia de estar dentro de la seguridad social, lo cual aumentó la formalidad. Las empresas también entendieron que tener un trabajador en negro es un riesgo de cálculos impredecibles, ya que las capacidades de control del Estado son cada vez mayores, considerando que la tecnificación lo permite. Entonces, se está dando una evolución positiva hacia una mayor formalización.

También quiero destacar que el aumento en el consumo hace que los siete puntos de IVA que recibe el BPS sean cada vez más importantes, o sea que nuestra ecuación económica es muy dependiente de la economía. Por supuesto, el crecimiento de las cifras de pasivos y jubilados desde el año 2008 hasta ahora es buena en un sentido, ya que hay más gente cubierta por la seguridad social; sin embargo, pienso que tenemos que mirar ese crecimiento con mucha cautela si tomamos en cuenta el corto, el mediano y largo plazo.

SEÑOR FERRARI.- La verdad es que hay diferentes planteos, proyectos de ley, Comisiones que han participado. Entonces, como reflexión primera quiero decir que necesitamos -y hay una disposición; desde el primer día el Directorio lo ha dicho- realizar reuniones periódicas para, a veces, no tratar temas que hace tiempo que están en el orden del día e, inclusive, algunos que vienen desde fines del año pasado, planteados en esta propia Comisión, que necesita y nos parece muy bueno poder compartir todos los espacios.

Por esa razón, no me voy a referir a todos los temas a considerar. Además, quiero pedir disculpas, teniendo en cuenta que estoy en el Parlamento, porque voy a hablar de algunas leyes, que es algo conocido para los señores Diputados.

En el BPS, desde hace muchísimos años, existe el Departamento Médico Quirúrgico, el cual fue creado en 1960, con la aprobación de la vieja ley sobre asignaciones familiares. Entonces, debido a la vigencia de esta ley, los hijos de los trabajadores de la actividad privada que no tienen mutualista tienen derecho a asistirse en ese Departamento.

En 2008 se aprobó la Ley Nº 18.311 -y otras normativas que apuntaban a la conformación del Sistema Nacional Integrado de Salud-, y muchos de los hijos de los trabajadores de la actividad privada, que ahora tienen mutualista, debido a la existencia de aquella vieja ley, no accedieron a esa atención. Sin embargo, el BPS, reconociendo las fortalezas que tiene en algunas especialidades, creó cinco grupos multidisciplinarios, los cuales atienden distintas patologías; aunque algunas, debido a que hay más avances, son tratadas con mayor facilidad. Entonces, el universo puede estar cambiando, producto de la aprobación de leyes nacionales

que llevan a la universalización del derecho. Por supuesto, el BPS también trata de ver cómo integrar todo esto.

En ese sentido, puedo decir que los Centros Maternos Infantiles que atendían a los hijos de esos trabajadores -les controlaban la altura y el peso- que ahora tienen mutualista o se atienden en ASSE -que deben ser los responsables de la atención integral a través del Sistema Nacional Integrado de Salud-, realizaron convenios con el BPS -concretamente, los Centros Materno Infantiles del Cerro y de Pando- a fin de que aquellos niños que se atienden en ASSE puedan acceder a los servicios que allí se prestan.

Por lo tanto, puedo decir que no hemos dejado de aplicar la ley en un solo punto. No hay voluntad de modificar el aplicar la ley; tal vez, hay un cambio en el universo.

Si la idea -lo hemos escuchado de parte de algunos dirigentes- es que nosotros atendamos a todos los discapacitados que nacen en Uruguay, y seamos un centro de asistencia y de rehabilitación general, quisiera decir que no tenemos vocación para eso y que es algo que no está planteado. En realidad, hay que ver si se trata de un interés generado en el Sistema Nacional Integrado de Salud que, tal vez, considere conveniente que los beneficiarios más costosos sean atendidos por el BPS y no por aquellos que cobran las cápitas.

Por lo tanto, atendiendo a lo que argumentó y fundamentó el Presidente del Banco de Previsión Social, y los documentos existentes, podemos decir que no está en discusión la posibilidad de dejar de cumplir con aquella ley, que está vigente, ya que no fue derogada por la creación del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Quiero decir que nos resultó raro leer en la página 7 de la versión taquigráfica de la sesión del 14 de noviembre que se retiraba una delegación de funcionarios del BPS e ingresaba otra del sindicato. Digo esto porque en la delegación de los funcionarios también se encontraban dirigentes del sindicato del BPS. En esa ocasión, se planteó el tema de los topes y el del sistema mixto. En ese sentido, esperamos que los plazos sean los adecuados como para que los señores Diputados puedan discutir el proyecto de ley -producto del diálogo- que fue elaborado. En realidad, no es la ley que quisiéramos tener los trabajadores pero, de todos modos, permitirá a algún colectivo puedan desafiliarse del sistema mixto y volver al sistema de reparto por el 100% de sus aportes, previo asesoramiento del Banco de Previsión Social y en determinadas condiciones.

Quisiera destacar dos aspectos de ese proyecto de ley. Uno de ellos es que todos los que participamos en el diálogo acordamos, en forma unánime, que había que otorgar a algunos colectivos la posibilidad de desafiliarse. El proyecto reconoce que hay gente que se ve perjudicada por el sistema, razón por la cual hay que asesorarla y darle la oportunidad de desafiliarse.

Asimismo, el proyecto reconoce que es un sistema de riesgo, que los vaivenes de la economía pueden hacer que en el momento que una persona se vaya a jubilar se vea afectada, pero no en ese momento de vaivén de la economía, sino para el resto de su vida. En mayo las AFAP perdieron quinientos setenta y cinco millones de los fondos de los trabajadores, por tanto, quien se hubiese jubilado en ese momento se hubiera visto perjudicado. De todos modos, como todo es cíclico, después se va a recuperar. Por eso, a partir de los cincuenta y cinco años, se proyecta crear un fondo de menos riesgo para que cuando uno se vaya a jubilar no sufra un impacto tan grande.

Según el Banco Mundial -varios de los Directores que estamos hoy acá, legisladores, la semana pasada estuvimos en la presentación de un libro-, Uruguay en materia de seguridad social, en particular el BPS, no tendrá grandes desequilibrios financieros. De acuerdo con las proyecciones que hacen ellos -según los datos que brinda nuestro país, el BPS, el INE-, se necesitaría un 2% del PIB para 2040. Parece que, de acuerdo con lo que dice el Banco Mundial, no estaríamos ante una situación preocupante.

Tal vez, valga la pena discutir en el próximo período de gobierno si es necesario que las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional sigan cobrando una comisión que, el año pasado, fue de US$ 150 por minuto. Cada minuto se quedaban con US$ 150 de aporte de los trabajadores; eso llevó a que el año pasado recaudaran US$ 77:000.000 de comisión. No sé cuánto gastaron pero, líquido, ganaron US$ 44:000.000. Esos son recursos de la seguridad social.

Sabemos que hay trabajadores afectados por los topes y que es muy difícil llegar al tope que da el BPS para quien tenga un sistema mixto. Al tope llega aquel que tenga el máximo de tasa de reemplazo y que perciba un salario permanente por encima del primer nivel.

Sobre el proyecto de ley del subsidio, desde mi punto de vista, no resuelve duplicar el plazo de tres a seis años. ¿Qué pasa si dentro de ese período de seis años no se llega a la causal jubilatoria de sesenta años? Si se está con un subsidio transitorio, al cumplirse los sesenta años, se transforma en definitiva. Hay que tener en cuenta las políticas de empleo y el trabajo en la rehabilitación de las personas, no solo física o psíquica. Tenemos un convenio con Inefop para que los trabajadores certificados por largo tiempo o con subsidios y que saben que la rehabilitación no les va a permitir volver a la actividad anterior, puedan capacitarse en otras labores.

Aprovecho la presencia del señor Diputado Abdala para comentarle que soy integrante de la Comisión de Pensión Graciable y que no se trata de una pseudo Comisión, como la denominó en la media hora previa. Esa Comisión fue creada por la Ley Nº 17.968, en la redacción dada por la Ley Nº 18.046, en los artículos 133 y 134. Esa Comisión asesora al Poder Ejecutivo y no tiene carácter de vinculante. Por lo tanto, es el Poder Ejecutivo el que resuelve elevar los trámites. La mayoría de las pensiones graciables no son a iniciativa del Poder Ejecutivo sino de las personas que se presentan ante la Comisión para realizar su solicitud. Por lo tanto, si está dentro del marco legal, la Comisión eleva el pedido al Poder Ejecutivo y este la promueve.

Aclaro que la Comisión, primero, tomaba decisiones de manera unánime y que, luego, a partir de la Ley Nº 18.046, lo hace por mayoría.

SEÑORA DOMÍNGUEZ.- Al igual que los demás integrantes del Directorio, digo que sería bueno que estas reuniones se realizaran con mayor frecuencia para tratar los temas con más profundidad.

Coincido con las palabras del señor Director Odizzio en cuanto a los riesgos de sustentabilidad del sistema y como no comulgo con lo que dice el Banco Mundial, ese informe recientemente elaborado que manifiesta que recién en 2040 tendríamos problemas, no lo tomo como válido. Deberíamos preocuparnos por lo que pueda pasar si la economía se estanca. No solo debemos ver la asistencia financiera directa porque tenemos impuestos afectados. Esos siete puntos de IVA en un contexto de recesión también van a disminuir. Por lo tanto, no solo pueden disminuir los ingresos del Banco por menor recaudación debido a la merma de cotizantes sino porque los impuestos afectados -sobre todo, los siete puntos de IVA- van a tener una disminución.

Con respecto a lo que se dijo del Demequi, nosotros tenemos una posición que ya manifestamos en este ámbito desde que se aprobó el Sistema Nacional Integrado de Salud, y es que el rol del Banco de Previsión Social nunca fue definido claramente. Nuestra estrategia es adaptativa y veremos cuáles son los resultados. Hasta el momento, hemos provisto todos los cargos. Tenemos menos pacientes para atender y estamos viendo qué rol vamos a jugar en este esquema. Sinceramente, la representación empresarial entiende que no tenemos un rol definido claramente. Por lo tanto, la preocupación de ATSS y de los funcionarios va en ese sentido.

Con relación al sistema de desafiliación de las AFAP, ha habido matices. Nosotros preferimos -vamos a ser invitados en el momento y hablaremos allí- que para la desafiliación se pudiese realizar la opción más cerca del momento del retiro. También manifestamos que debería crearse una Comisión -eso no fue incorporado en el proyecto de ley- para establecer cómo se va a hacer el asesoramiento a los afiliados.

En cuanto al subsidio por incapacidad transitoria, no somos partidarios de que se extienda a seis años. En los últimos años este subsidio ha tenido un crecimiento muy importante, casi exponencial, de la misma forma que tuvo un crecimiento el subsidio por certificación médica. Hay que realizar mayores controles porque puede ser una puerta de entrada para el goce de una mejor pasividad, ya que tiene una tasa de reemplazo superior a la del régimen general. Quien puede entrar al derecho de la jubilación por una incapacidad tiene un reemplazo del 65%, independientemente de los años que cotice. En cambio, quienes se jubilan por el régimen general tienen un reemplazo del 45%, siempre y cuando tengan causal de sesenta años de edad y treinta años de trabajo.

El Presidente dijo que van a entrar algunas leyes y, en su momento, vendremos a hacer las fundamentaciones, pero me quiero referir al anteproyecto de ley sobre inclusión, refinanciación y bonificación a buenos pagadores, que salió por unanimidad del Banco de Previsión Social -con un solo artículo en discordia, el 5º- y ha tenido en el camino una serie de modificaciones que no compartimos. Más allá de que en su momento vendremos a plantear nuestro punto de vista, quiero decir que, por ejemplo, solo se permite que accedan las micro y pequeñas empresas, además de las organizaciones sin fines de lucro y las instituciones deportivas,

cuando nosotros habíamos planteado que debían tener esa posibilidad todas las empresas. No nos parece saludable que las empresas más grandes tengan que conseguir cinco votos en siete del Directorio, por dos razones: eso es muy peligroso y podríamos llegar a no aplicarlo, como ha ocurrido con el artículo 13 de la Ley Nº 17.963, que requiere esas mayorías y nunca lo aplicamos.

SEÑOR ABDALA.- Quiero hacer algunas consultas bien concretas que, seguramente, podrán ser respondidas muy fácilmente porque, en algún caso, se trata de la solicitud de un dato concreto y, en otro, se trata de una pregunta de carácter procesal, es decir, en cuanto a los tiempos para determinadas definiciones de algunos asuntos que son de competencia del Banco.

Empiezo por despejar el planteo que formuló el señor Director Ferrari en cuanto a nuestra protesta en la media hora previa con relación al manejo que ha tenido un instrumento tan especial como es el de las pensiones graciables, que es de rango constitucional. Cuando me referí a la Comisión en términos de que era una pseudocomisión, lo hice más bien desde el punto de vista de la desconfianza institucional que a esta altura de las circunstancias me genera su trabajo y nada tiene que ver esto con la consideración personal de sus integrantes, porque ni siquiera sé quiénes son y tampoco sabía que estaba el Director Ferrari, sobre quien, por supuesto, tengo el mejor de los conceptos. A lo largo de los últimos años, he llegado a la conclusión de que esta Comisión, en distintas situaciones concretas -que podríamos traer a colación, pero no es la oportunidad-, ha actuado con dualidad de criterios a la hora de recomendar al Poder Ejecutivo determinada actitud con relación a los diferentes planteos que han llegado desde el Parlamento. En su momento, solicité a la Mesa y a la Secretaría que nos hiciera un relevamiento de cuál había sido la suerte de las minutas de comunicación que había aprobado la Cámara de Representantes desde el año 2005 para acá solicitando al Poder Ejecutivo la correspondiente iniciativa para otorgar pensiones graciables a distintos ciudadanos que, a juicio de los legisladores proponentes y de la propia Cámara -porque fueron minutas aprobadas por unanimidad de sus integrantes-, era de justicia se les otorgaran. Solo en dos situaciones, entre decenas que -repito- merecieron la aprobación unánime de la Cámara de Diputados, primero la Comisión y después el Poder Ejecutivo entendieron que la propuesta del Parlamento nacional era atinada y razonable. Yo no creo que en este tema de la administración de las pensiones graciables toda la razón esté del lado del Poder Ejecutivo y nada de la razón esté del lado del Parlamento, entre otras cosas, porque -tenemos que sincerar la discusión- el otorgamiento de las pensiones graciables implica un acto complejo que se compone por la iniciativa privativa del Poder Ejecutivo y por la aprobación legal del Parlamento, y tan necesaria es una cosa como la otra. Así que, con toda franqueza, pido disculpas al Director Ferrari si se sintió rozado por mi comentario, porque ni siquiera sabía que él integraba esa Comisión y -reitero- tengo el mejor concepto sobre su persona, pero repito que mi valoración era de carácter institucional y no solo la sostuve en la media hora previa, sino que además la mantengo.

Iba a preguntar sobre la refinanciación de adeudos y me alegra mucho saber que hay un proyecto de ley que está en marcha y que está por venir al Parlamento. En la Legislatura pasada trabajamos activamente en la ley que se aprobó en el año 2006; personalmente, fui miembro informante de ese proyecto de ley, en el que trabajamos en esta Comisión, entre otros, con el recordado Diputado Blasina. Sé que funcionó muy bien y me parece bueno que reeditemos la experiencia. Seguramente, apoyaremos ese planteo, que aún no conocemos, pero que suponemos será de similar tenor que aquella buena solución que se impuso.

Quiero hacer algunas preguntas concretas. Aclaro que llegué algunos minutos tarde a la Comisión -pido disculpas por ello, pero se debió al cambio de agenda que tuvimos en las últimas horas con relación a esta convocatoria-, por lo cual si alguna de las preguntas que formule ya fue contestada, solicito se me indique y leeré la versión taquigráfica; no quiero hacer perder tiempo a la Comisión ni a las autoridades.

En los últimos días, se ha hablado con mucha insistencia de la aprobación por parte del Poder Ejecutivo de los nuevos valores de lo que se denomina jubilación mínima, y me interesaría saber quiénes son sus titulares, porque tal como se hace la comunicación, muchas veces da la sensación de que ese es el valor de la pasividad por debajo del cual ningún jubilado ni pensionista percibe prestación alguna y que todos perciben prestaciones por encima de ese mínimo. Sin embargo, cuando se recurre a los cuadros estadísticos que informan sobre las jubilaciones por tramo de ingreso, se advierte que hay aún miles de ciudadanos titulares de jubilaciones y pensiones que ganan menos de una BPC y por supuesto muchos más que ganan menos de tres BPC. En estas últimas horas, alcancé a leer en la letra chica de alguna crónica una cifra según la cual los beneficiarios de la jubilación mínima son algo más de cien mil. Yo hice algunas deducciones lógicas, pero capaz que están totalmente equivocadas: se me ocurre que la jubilación mínima la perciben los nuevos

jubilados y pensionistas. Entonces, quiero saber a quiénes nos estamos refiriendo cuando hablamos de jubilación mínima.

Sobre el proyecto relativo a las AFAP, comparto las preocupaciones de la Directora Domínguez porque también las tengo. Aclaro que miro este tema con cabeza abierta y, además, todo lo que implique dar a los administrados -en este caso a los trabajadores- la libertad de elegir, como principio lo vemos favorablemente, pero dada la complejidad del tema, creo que habría que discutir con tiempo sobre cuál es la oportunidad correcta para habilitar esa instancia, teniendo en cuenta los cambios de escenario que muchas veces se dan en la rentabilidad de las inversiones de las AFAP o del dinero de los trabajadores invertido, o los cambios repentinos que muchas veces se dan en la propia vida activa del trabajador, que de pronto puede requerir un asesoramiento cuando todavía está lejos de configurar la causal y al día siguiente puede perder su trabajo. Obviamente, eso representará un cambio en su propia historia personal y la proyección que en ese momento se defina para su futura jubilación puede cambiar repentinamente de un día para otro, porque eso implica un ejercicio de prospectiva que después la realidad se encargará de confirmar o de desmentir. De la misma forma, los aspectos vinculados con el asesoramiento -quién lo da, cómo se da y cómo se administra-, sin duda, son medulares. Entonces, más allá de que la iniciativa debe ser remitida por el Poder Ejecutivo, quiero saber si el BPS tiene idea de cuándo va a venir el proyecto. Porque de esto se habla hace meses; inclusive, creo que el proyecto está colgado en la página web de la Presidencia, pero al Parlamento no ha llegado, y si va a venir, sería bueno que fuera cuanto antes, porque los legisladores también necesitamos tiempo para analizarlo, debatir acerca de todo esto y hacer las consultas respectivas; seguramente, el Directorio del BPS tendrá que venir a ayudarnos a analizar el tema y a profundizar al respecto.

Asimismo, quiero hacer dos preguntas finales. Una tiene que ver con la ley de 2006 que aprobamos para contemplar en parte una situación injusta que se arrastraba del pasado con relación a los topes jubilatorios. Sé que esa ley se ha venido aplicando y cumpliendo, pero me consta que siguen desfilando por nuestros despachos los destinatarios de esa norma que arguyen que había existió alguna dificultad en la liquidación del salario mínimo adicional que se agregaba por año. Concretamente, quiero preguntar si el BPS tiene algún reclamo pendiente, si hay algún recurso presentado por los interesados y en qué etapa se encuentran. No estoy tomando partido por ninguna posición; simplemente estoy haciendo una consulta objetiva, porque incluso a muchos de nosotros se nos sigue invitando al local de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social donde se reúne la Comisión de topes jubilatorios y tengo entendido que estaban impulsando algún reclamo jurídico o judicial.

Por otra parte, me parece importante actualizar la información en cuanto al tema de la vivienda para pasivos, es decir cuántas personas integran la lista de aspirantes y qué planes hay de entrega de nuevas viviendas por parte del BPS y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Por último, quiero decir que el proyecto de jubilación parcial ya está a estudio de la Comisión. En ese sentido tengo una preocupación similar a la del señor Murro, porque para que funcione bien sin duda tenemos que analizar las condicionalidades con mucha frialdad y objetividad. Es un proyecto que tiene once artículos que contienen una serie de condiciones y plazos que van a ameritar un análisis detenido, y en esa instancia sería bueno contar con la ayuda del Directorio del BPS.

SEÑOR MURRO.- El tema de la vivienda va a ser informado por la doctora Oiz, ya que es la encargada de ese asunto.

Con relación a los topes, justamente el Director Galli me acaba de alcanzar un memorándum que puede ser ilustrativo para los integrantes de la Comisión. Lo estamos usando como base para las respuestas de algunos recursos que tenemos que, si mal no recuerdo, el Directorio unánimemente está contestando en forma negativa. El memorándum es parte de los expedientes, pero podemos entregarlo a la Comisión porque no menciona a personas sino que contiene los criterios primarios que estamos aplicando.

Reitero que el organismo considera que hemos aplicado y estamos aplicando correctamente la ley. Incluso, en las últimas sesiones del Directorio hemos recibido algunos recursos al respecto, pero entendemos que estamos aplicando correctamente la normativa.

SEÑOR FERRARI.- En el acta de la comparecencia de ese grupo, la doctora Techera, que es la abogada representante del grupo, expresó: "Con respecto al planteamiento del grupo se ha presentado

una petición calificada ante el Banco de Previsión Social, que ha sido estudiada. Se han comenzado a notificar las resoluciones a alguna de las partes integrantes. Se ha manifestado que las pasividades han sido liquidadas conforme a derecho y se ha otorgado la posibilidad de plantear en tiempo y forma los recursos de revocación y jerárquicos como corresponde, lo que haremos continuando con el procedimiento legal. La petición se planteó para obtener un acto administrativo firme que permita continuar con el procedimiento legal, como corresponde". Parecería que la petición se presentó en el BPS para luego ir al Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

SEÑOR MURRO.- Con relación al tema de la jubilación parcial, estaremos disponibles cuando se considere conveniente.

En cuanto al tema de la desafiliación de las AFAP, quiero destacar que varios miembros del Directorio hemos tenido una amplia participación en el diálogo nacional en seguridad social: los tres Directores sociales acompañando a sus respectivas delegaciones de empresarios, trabajadores y jubilados, y la Presidencia del BPS acompañando a la delegación del Poder Ejecutivo. Creemos que estamos en un proceso en el cual tenemos que ver cuál es el proyecto que se enviará al Parlamento y qué se decide en este ámbito.

Estamos convencidos de que el BPS es el órgano competente y capacitado para asesorar a quienes soliciten la desafiliación. Además, tenemos buenas credenciales en el tema porque, si bien los cuatro decretos que posibilitaron las desafiliaciones anteriores fueron parciales y muy acotados, siempre fue el BPS el que asesoró a esos efectos. Incluso, durante nuestra primera Presidencia nos tocó la aplicación del primer decreto. Reitero que creemos que es el organismo competente por razones constitucionales y legales, y porque tiene las capacidades para hacerlo. Además, durante la aplicación de los cuatro decretos anteriores no recibimos ningún tipo de observación o cuestionamiento en cuanto a lo que significó el proceso de desafiliación.

En relación con la ley de refinanciación, quiero precisar que hay un anteproyecto de ley que fue propuesto unánimemente por el Directorio del BPS y que pasó al Poder Ejecutivo, particularmente a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas. Sabemos -y lo hemos informado por escrito a los señores Directores- que ese anteproyecto tiene algunas modificaciones que en nuestra opinión no son sustanciales. Una vez que ingrese el proyecto de ley al Parlamento sería muy importante su rápida aprobación, lógicamente, respetando los tiempos parlamentarios. ¿Por qué? Porque, en la medida en que el proyecto entra al Parlamento, la expectativa de cambios en la refinanciación puede generarnos una caída en la recaudación. Si el proyecto demorara seis meses, por ejemplo, tiene un impacto en la recaudación. Entonces, partiendo de la base del importante respaldo que tiene desde el Directorio del BPS y que nos consta la posición expresada por el señor Diputado Abdala -que, por lo que sabemos, es representativa de la del Partido Nacional-, en el marco del mayor respeto a las competencias de los señores legisladores, más allá de la imprescindible discusión es importante que se apruebe rápidamente, porque se pueden generar efectos indeseados que nos afectan a todos.

En cuanto a las jubilaciones mínimas, trataremos de explicar el mecanismo lo mejor posible. Los beneficiarios son, en este momento, 102.360 personas en todo el país. Hemos entregado a los medios de comunicación un detalle departamento por departamento. Esto se aplica a los jubilados que están percibiendo pasividades inferiores a este monto, que ahora se ubica en $ 6.170. Como dije, en los primeros días de octubre, cuando se cobre la pasividad correspondiente a setiembre, se percibirá la retroactividad correspondiente a julio, agosto y setiembre.

¿Cómo funciona este mecanismo? Si alguien tiene dos jubilaciones, se considera la suma de ambas. Lo mismo ocurre si alguien tiene una jubilación y una pensión. No es que cada una llegará a ese monto. En el caso de los jubilados, son todos los que perciben por debajo de ese monto; en el caso de los pensionistas, estamos hablando de los mayores de 65 años que vivan en hogares de menores recursos. Esto no se ha modificado desde que hubo aumento de los mínimos, en 2005; no se innova. Hacemos esta precisión porque tenemos pensionistas niños y personas en actividad. Por ejemplo, hay personas que por viudez reciben una pensión pero están en actividad. En los decretos originales -y se ha mantenido hasta ahora- se buscó tomar un criterio de pensionista similar al jubilado, es decir que fueran sus únicos ingresos. Esa es la explicación por la cual se aplica a los pensionistas de sobrevivencia mayores de 65 años que vivan en hogares de menores recursos.

Si alguien está cobrando la jubilación mínima, que hasta ahora eran $ 5.845, sube a $ 6.170. Si alguien está cobrando $ 6.000 -no le había correspondido el aumento anterior por estar por encima del monto-, cobrará $ 6.170 retroactivo al 1º de julio. En ese caso no cobrará $ 325 de aumento, sino $ 170. En las próximas horas saldrá un comunicado a la población que aclarará esta situación. Estamos a la espera de que se emita el decreto respectivo a efectos de hacer la emisión correspondiente -que comenzamos a mediados de este mes- para efectuar el pago de todas las pasividades en los primeros días de octubre.

Quisiera aprovechar la oportunidad para informar que el aumento abarca las pasividades de las distintas leyes. Por ejemplo, estamos incluyendo a los jubilados antes del Acto Nº 9, y todavía tenemos jubilados de la Ley Nº 9.940, de 1940. También tenemos una cantidad muy importante de jubilados por el Acto Nº 9 y por la Ley Nº 16.713, de 1996. Se aumentan todas las jubilaciones, cualquiera sea la ley por la que se hayan jubilado. Para los jubilados por el Acto Nº 9, que son una cantidad importante, el mínimo legal es de $ 2.208; este monto jubilatorio casi triplica el mínimo legal. Esto se viene produciendo por los aumentos específicos de las mínimas y por los aumentos generales que se otorgan en el mes de enero, que también inciden. Estos son aumentos extras que se suman a los generales. En enero esta gente vuelve a tener aumento.

¿A quiénes no les corresponde este aumento? Esto está expresamente especificado en los decretos originales y en los que se emiten año a año Son 4.321 personas que residen fuera del país o que tienen menos del 50% de los servicios comprobados en BPS, y la otra parte de sus servicios está comprobada por convenios internacionales con otros países o por convenios con otras Cajas. En esos casos -de residencia en el exterior, de convenios con otros países o de convenios con otras Cajas- hay otros ingresos que complementan la jubilación del BPS. Según el presupuesto de julio, 4.321 personas no percibirán este aumento y las que seguirán cobrando por una o más pasividades ingresos inferiores a los $ 6.170, fijados a partir del 1º de julio.

SEÑORA OIZ.- Solucionar la vivienda de los jubilados con menos de 12 UR de ingreso implica un plan que incluye la construcción de viviendas, el subsidio de alquiler o el cupo- cama, que es la posibilidad de ir a un hogar de ancianos, para el caso de los jubilados dependientes, es decir que no pueden vivir solos.

Para este año tenemos previsto -y de acuerdo a la proyección pensamos que se logrará- la construcción de aproximadamente 220 viviendas en Montevideo y en el interior, que es una cantidad muy similar a las construidas y entregadas el año pasado. Entregamos viviendas en Canelones, en Fray Bentos y en Rocha. Ahora está previsto entregar en Mercedes y en un par de localidades más. Entregamos aproximadamente cien viviendas, y en lo que resta del año está previsto entregar una cantidad igual; son proyectos ya construidos, a los que les falta la culminación de los trámites administrativos y de habilitación de bomberos.

Es importante decir que hay un grupo de viviendas en Cardal y en 25 de Agosto, departamento de Florida, que fueron recuperadas. Se inició su construcción, se abandonaron por incumplimiento de las empresas constructoras, se hizo el trámite judicial y posteriormente se recuperaron. Con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente creemos que entre lo que queda de este mes y, a más tardar, la primera semana de octubre se terminarán los trámites y podremos asignar esos grupos de viviendas a jubilados.

En el presupuesto de este Plan de subsidio de alquiler tenemos previsto otorgar a fin de año unas 700 soluciones habitacionales. Al día de hoy tenemos efectivamente otorgadas 530 soluciones, y hay 125 jubilados que están haciendo los trámites pertinentes para obtener viviendas por esta vía.

Aclaro que esto implicó un acuerdo entre el BPS, el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente -que es el que tiene el fondo- y la Contaduría General de la Nación, que renovó un convenio que permite mejorar las posibilidades de fiscalización de las viviendas en alquiler, sobre todo en el interior. La idea es que los técnicos del Ministerio realicen los controles para verificar que las viviendas que se alquilan sean adecuadas para los jubilados.

Esto ha ido de la mano de un importante esfuerzo para aumentar los montos que se pagan por subsidio de alquiler, que se establecieron en unos $ 8.000, a efectos de que los jubilados puedan acceder a viviendas en determinadas zonas. Como ustedes saben, en Colonia, Maldonado y Río Negro los alquileres tuvieron un aumento importante, lo que generó dificultades de acceso a la vivienda por subsidio de alquiler. La cifra que

mencioné no es la que se maneja en todos lados, pero en estos departamentos nos permitió cubrir algunas necesidades.

Por otro lado, con respecto a los cupos- cama tomamos la decisión de aumentar a $ 18.000 el monto que se paga a los hogares de ancianos que reciben a los jubilados que, como no pueden vivir solos, son beneficiarios de esta solución de vivienda; antes pagábamos unos $ 12.000. Tenemos a más de 200 personas dentro de estos programas. El aumento del monto que se paga a los hogares de ancianos permitió que algunos otros se sumaran a la propuesta que nos permite atender estas realidades.

El programa se inició con la construcción de viviendas para jubilados, pero advertimos que, en la medida en que iban envejeciendo, resultaba necesario atender otras situaciones. Precisamente por eso apuntamos cada vez con más ahínco a la solución del cupo- cama.

Además de las mejoras económicas, este año se hicieron cuatro regionales de las que participaron el Presidente Murro y el Director Amaro, en las que se apostó a transmitir la inquietud del Banco y la necesidad de lograr una atención cada vez mejor en estos hogares. En ese marco se mantuvieron reuniones con todos los hogares del país, porque hay condiciones de infraestructura y de trato con los jubilados que resultan importantes para todos los integrantes de este Directorio. Los servicios del Banco hacen mucho hincapié en que las personas que recurren a esta solución estén bien atendidas.

Al día de hoy, entre todos los planes tenemos asignadas unas 7.100 soluciones habitacionales. Entre las viviendas a construir, el otorgamiento de los subsidios de alquiler y un aumento de los cupos- cama esperamos llegar a las 7.500 soluciones habitacionales al final de este año.

SEÑOR ABDALA.- ¿Cuál es la demanda insatisfecha? ¿Cuántas personas hay en lista de espera?

SEÑORA OIZ.- Quiero ser clara: en todo el país hay 7.000 personas inscriptas para conseguir una vivienda a través del BPS; los números exactos se los puedo hacer llegar después. De esa cantidad, alrededor de 2.000 ya fueron baremizados, o sea que ya se analizaron su situación económica y social y sus condiciones de vida y se comprobó que reúnen los requisitos para acceder a una vivienda. El resto de las personas se inscribió y tiene una jubilación que, en principio, estaría dentro del rango que les permite el acceso a una vivienda, pero como todavía hay que analizar el entorno familiar y la realidad de vida que tienen no es posible considerarlas como demanda insatisfecha.

También nos importa destacar que, a fines del año pasado, cuando entregamos viviendas en Rocha, pudimos satisfacer el total de la demanda de jubilados con ingresos inferiores a 12 unidades reajustables inscriptos en el plan, que reúnen las condiciones para acceder a una vivienda, y lo mismo pasa en algún otro departamento. De todas maneras, todavía tenemos muchas otras cosas por hacer.

Además, es importante que se sepa que estamos trabajando en la mejora de las condiciones de vida de los jubilados a los que se les asignaron soluciones habitacionales, lo que implica todo un esfuerzo de atención y de desarrollo de estos planes.

SEÑOR PRESIDENTE.- No es mi intención coartar este intercambio, pero debo informarles que hay otra delegación esperando para ser recibida.

SEÑOR AMARO.- Trataré de ser breve.

Las políticas de vivienda del BPS no culminan con la entrega de la vivienda a los jubilados que están en el programa; van mucho más allá y se orientan en distintas direcciones.

Como parte del Directorio, integramos la Comisión de Vivienda del BPS y también la Comisión Honoraria para vivienda para jubilados, que compartimos con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y con la Organización Nacional de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas del Uruguay. Desde esa órbita organizamos cursos de capacitación en computación para los vecinos del complejo del BPS de Belvedere, en Montevideo. Estos cursos se hacen en el marco de un convenio entre la Onajpu y Antel por el que el Ente brinda a los habitantes del complejo el acceso gratuito a Internet. Incluso los que no tienen

teléfono pueden gozar de este beneficio, porque Antel les entrega un aparato telefónico sin costo, que obviamente no permite realizar llamadas sino solo acceder a Internet.

El BPS también participa en la realización de cursos para todos aquellos que quieran contar con una computadora, pero con el mismo criterio que se aplica con respecto al otorgamiento de las viviendas, porque la computadora tiene que ser para uso del jubilado. En cuanto al convenio, el 90% de los habitantes del complejo Belvedere ha finalizado los primeros cursos de capacitación. Seguramente, en la próxima semana, se hará entrega de una computadora a cada uno de esos vecinos y tendrán acceso a internet. Antel proveerá más de seis mil computadoras a los jubilados que habitan los 279 complejos de vivienda ubicados a todo lo largo y ancho del país. Nosotros creemos que esto es harto importante, porque permitirá a los adultos mayores comunicarse con familiares dentro y fuera del país e, inclusive, acceder a la información del Banco de Previsión Social, participando de esta forma de comunicación que en nuestro sector está bastante distante.

Lo otro que queríamos plantear tiene que ver con los acuerdos que ha hecho el Banco de Previsión Social con la Facultad de Enfermería para que su sector de enfermería pueda dar una atención primaria a los habitantes de los complejos de vivienda, lo que tiene una enorme importancia para la calidad de vida. Lo mismo se ha hecho con la Facultad de Psicología para prestar atención, contener y ayudar a estos habitantes de los complejos.

Finalmente, se termina de firmar un acuerdo según el cual se instalarán "call center" en cinco complejos -en Montevideo y en el interior- que funcionarán durante las 24 horas. A su vez, se entregará a los habitantes una especie de celular con un botón de pánico que podrán utilizar en caso de emergencia de salud o de seguridad. Desde el "call center, se derivará la llamada a donde corresponda, ya sea a un centro de atención de salud o a la policía. Inclusive, la Cruz Roja Española nos ha visitado y a participado en cursos de formación, a fin de colaborar en procesar de la mejor manera una emergencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Saludamos la presencia del Directorio del BPS y agradecemos la información vertida.

Quiero referirme a lo que se ha planteado en cuanto a la frecuencia de los encuentros entre la Comisión y el Directorio. Debido a la dinámica del Parlamento, muchas Asambleas Generales han coincidido con los días de reunión de la Comisión, lo que nos ha impedido sesionar.

En un principio, habíamos establecido reunirnos cada dos meses, pero no ha sido posible. A veces, los deseos son una cosa y la realidad, otra, pero buscaremos la forma de que el Directorio del BPS concurra con más frecuencia.

(Se retira de Sala la delegación del BPS)

(Ingresan a Sala los profesores Ana Kmaid e Ítalo Savio)

——La Comisión de Seguridad Social les da la bienvenida.

Antes que nada, queremos pedirles disculpas por hacerlos esperar y comentarles que a la hora 16 tenemos sesión de Cámara.

SEÑOR SAVIO.- Entonces, seremos concretos en función de la agenda prevista.

Soy Director del Departamento de Geriatría de la Facultad de Medicina.

Nuestro planteo está relacionado con el artículo 265 del proyecto de Rendición de Cuentas, que refiere a la transferencia de las competencias en materia de políticas para los adultos mayores del Ministerio de Salud Pública al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social.

Queremos entregarles un documento que se explaya más en el tema y decirles que estamos a disposición de los señores legisladores por cualquier consulta que entiendan necesaria.

Desde el principio, comunicamos que veíamos inconveniente la redacción del artículo 255 -luego, 265-, porque nos resultaba apresurado afectar un área tan importante que atiende a personas, muchas veces, vulnerables, y porque la transferencia de responsabilidades no necesariamente apuntaba a resolver los problemas de fondo, que entendemos son otros. También señalamos que esa redacción colide con la Ley Orgánica de Salud Pública, que regula hasta la razón de existencia del Ministerio de Salud Pública, en cuanto a su función rectora y respecto de la definición de políticas sanitarias.

Con el transcurso del tiempo, aparentemente, el Mides propuso una nueva redacción. Eso fue anunciado el 23 de agosto de 2013, en el espacio del Consejo Consultivo de los Adultos Mayores, que nosotros integramos, según lo previsto por la Ley Nº 18.617 de creación del Instituto Nacional del Adulto Mayor y establece la existencia de ese consejo consultivo. En ese ámbito, se nos comunicó que había una nueva redacción.

Una vez revisada esa nueva redacción, entendimos que las observaciones y perjuicios potenciales persistían. De hecho, la Ley Nº 17.066 y su decreto reglamentario, que refiere a las políticas y establecimientos para adultos mayores, en casi todo su articulado -según lo previó el legislador en su momento- aborda aspectos sanitarios; es muy potente desde el punto de vista sanitario o sociosanitario y describe las tipologías de los servicios sanitarios o sociosanitarios, que se pretende que ahora el Mides regule, habilite o fiscalice

Hay que tener en cuenta que ese Ministerio no tiene las aptitudes técnicas ni las competencias necesarias.

En el artículo 4º de la Ley Nº 17.066 se habla de la atención geriátrico- gerontológica. La Geriatría y la atención geriátrico- gerontológica comprenden la atención médica y en salud de todos los aspectos del proceso salud- enfermedad en los adultos mayores, que van desde la atención primaria, secundaria, terciaria pasando por la cuaternaria y llegando hasta los cuidados en el final de la vida y el respeto del derecho de nuestros mayores a tener una atención amigable y de calidad. Entendemos que todas estas cuestiones se verían afectadas.

Por otra parte, en el artículo 10 de la ley que se pretende modificar, se dice que es necesario contar con un Director Técnico Médico y que este, preferentemente, debe estar capacitado en Geriatría. Y para el caso de que no fuera posible, el legislador previó que, oportunamente, se le capacitara desde el Ministerio de Salud Pública. Es decir que existen claros aspectos sanitarios en los que entendemos que la rectoría corresponde al Ministerio de Salud Pública, por razones obvias.

En la nueva redacción del artículo 265 se dice que se fiscalizarán a través del Mides todos los establecimientos, incluyendo los que alojan a personas dependientes, es decir, a aquellas con discapacidad de orden físico o mental que requieren de asistencia en cuidados personales de parte de terceros porque no se pueden valer por sí mismos. Pero, desde el punto de vista técnico científico, la dependencia es una condición que no surge espontáneamente; generalmente, hay razones sanitarias, causas, enfermedades o morbilidades que la determinan.

Vamos a poner como ejemplo a una persona de ochenta y cinco años, postrada, con una gastrectomía, úlceras por presión y deterioro cognitivo. En esta propuesta, residiría en un centro, cuya supervisión y habilitación solo tendría un contralor de carácter social. Estos ambientes de por sí tienen escaso contacto con el sistema sanitario. Cambia en este sentido, porque supone profundizar más este divorcio que existe entre lo social y lo sanitario.

Junto con la Sociedad Uruguaya de Geriatría, en distintas instancias, propusimos revisar este artículo. Sinceramente, no creemos que la Rendición de Cuentas sea el mejor medio para analizar un tema tan serio y de tanto peso, que afecta, probablemente, a unos veinticinco mil adultos mayores y sus familias.

Entendemos que la norma vigente no es mala. Es más; en muchos lugares, la norma vigente en Uruguay es tomada como un ejemplo. En realidad, las fallas han estado en otros aspectos que tienen que ver con las condiciones para ejercer la rectoría, esto es, la cantidad de competencias del cuerpo inspectivo, los sistemas de información y las estrategias hacia la formalización de este universo que, entendemos, no han sido adecuadas.

Es por ello que planteamos esta visión de que es inconveniente esta propuesta del artículo 265 tal como fue planteada en su última redacción.

Reafirmamos que la Ley vigente no es mala, que esto no añade ni mejora nada. Es más: pensamos que así va a empeorar.

En su momento, presentamos una redacción alternativa. Para el caso de que fuera ineludible legislar y cambiar este aspecto -más allá de que no somos legisladores y no entendemos de técnica legislativa-, hacemos una propuesta razonable, con una redacción distinta.

Reafirmamos la idea de que la Rendición de Cuentas no parece ser la forma más sensata de innovar en esta materia y apelamos a la sensibilidad de los legisladores para revisar este aspecto que sí tiene cuestiones sociales, pero también sanitarias.

(Diálogos)

SEÑOR ABDALA.- Conozco este tema porque, en ocasión de la Rendición de Cuentas, se analizó en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, que también integro.

Oportunamente, recibimos tanto al Ministro Olesker, con quien discutimos el asunto, como a la Sociedad de Gerontología, que vino a plantear la misma preocupación.

No cabe duda de que la propuesta original del Poder Ejecutivo era altamente inconveniente -por eso se modificó-, porque implicaba transferir todas las competencias: las vinculadas con las políticas sociales y las relacionadas con las políticas sanitarias y eso hubiera sido un gran error.

El propósito del Poder Ejecutivo -que puede ser comprensible- era que aquellas políticas de ancianidad vinculadas estrictamente por fuera de lo sanitario, en la medida en que, inclusive, ahora se ha agregado a la institucionalidad vigente el Instituto del Adulto Mayor, se transfirieran al ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Con toda franqueza, consideraba bastante satisfactoria la fórmula final a la que arribamos en la instancia de la Cámara de Representantes, en la medida en que parecía dejar fuera todo lo concerniente a la rectoría en materia de políticas sanitarias. Más allá de ello, creo que el aporte es muy bienvenido.

Ahora bien, tenemos un problema de escenarios y de tiempos: la Rendición de Cuentas está en el Senado. Por lo tanto, ya no estamos en condiciones de hacer nada en la Cámara de Diputados porque, como es habitual, el Senado aprobará el proyecto modificado, lo remitirá a la Cámara y aquí no se va a generar ninguna instancia de debate posterior. Simplemente, se van a aceptar las modificaciones que introduzca el Senado, tal como viene aconteciendo.

De manera que recomendaría que hicieran llegar este planteo a los señores Senadores, y para ayudar en ese propósito, quisiera proponer que la versión taquigráfica de esta sesión sea remitida con la mayor prontitud a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado, a los efectos de que allí se analice o se pondere esta situación.

Reitero que entiendo que esa distinción entre lo concerniente a la competencia en materia de salud y todo lo demás que no refiere a la materia sanitaria pero hace a la condición social y de vida de los adultos mayores había quedado claramente establecida desde el punto de vista conceptual y jurídico, pero tal vez sea necesario afinar todavía un poco más la redacción.

Me consta que ustedes actúan no solo de buena fe sino, además, con una enorme vocación, porque personalmente he visto actuar al doctor Ítalo Savio al frente del Piñeyro del Campo durante muchísimos años y sé que se desempeña con absoluto compromiso y buena voluntad. Entonces, sugiero que con esa misma disposición, en estos días que quedan, intenten hablar con los Senadores de la Comisión de Presupuesto, que son quienes van a estar definiendo este aspecto. Creo que todavía no han empezado a votar el proyecto en particular en la Comisión, pero deben estar en eso, porque tengo entendido que en los primeros días de octubre la iniciativa estaría ingresando al plenario del Senado; así que pienso que todavía están a tiempo.

Muchas gracias.

SEÑOR SAVIO.- Creo que sería de mucha ayuda que le hicieran llegar a los Senadores la versión taquigráfica de esta reunión.

Tengo en mi poder la nueva redacción que propone que se transfiera al Inciso 15, Ministerio de Desarrollo Social, las competencias de regulación, habilitación y fiscalización de los establecimientos que ofrezcan en forma permanente o transitoria servicios de cuidados a adultos mayores con dependencia o auto válidos, que la Ley Nº 17.066, de 24 de diciembre de 1998 y sus normas reglamentarias le atribuyen al Inciso 12, Ministerio de Salud Pública. A continuación, la norma exceptúa competencias y rectorías en materia de salud sobre los referidos establecimientos.

Entendemos que es perjudicial que la redacción actual establezca que la competencia principal en la regulación, habilitación y fiscalización recaiga en el Mides, y no creemos que la reglamentación pueda forzar lo que el legislador no previó. Ninguna reglamentación puede ir más allá de la voluntad que expresa el legislador: sinceramente, esa es la preocupación que tenemos.

Eso es todo; muchas gracias por su tiempo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tal como se ha propuesto, se enviará al Senado la versión taquigráfica de esta reunión a la brevedad, para que tomen conocimiento de su preocupación respecto a este tema. Queda implícita en la versión taquigráfica la propuesta de nueva redacción que ustedes sugerirían.

Agradecemos su presencia.

Se levanta la reunión.